

A 50 años del golpe

Por Pablo Salinas¹

Destacar la verdadera importancia del juicio a los jueces concluido en 2017 en la provincia de Mendoza que solo reconoce como antecedente el juicio a los jueces nazis realizado en Nuremberg ya que fueron los dos únicos juicios contra aparatos judiciales en la historia de la humanidad realizados por tribunales que ponderaron y valoraron en sus sentencias el aparato organizado de poder dedicado a implementar un régimen jurídico ilegal y violatorio de las normas del ius cogens y del derecho internacional humanitario.

derechos humanos — juicio a los jueces — derecho penal internacional — derecho comparado

* * * * *

El 24 de marzo de 1976 las fuerzas armadas derrocaron a la presidenta Constitucional —María Estela Martínez de Perón— y tomaron el poder.

Establecieron una Junta Militar y asumieron la «suma del poder público» y «facultades extraordinarias» prohibidas por la constitución y lo hicieron en nombre de la Constitución.

Está vedado legalmente que una misma persona ejerza facultades legislativas, ejecutivas y judiciales, sin embargo, el dictador Jorge Rafael Videla lo hizo.

Dividieron el país en zonas, subzonas y establecieron más de 340 campos clandestinos de detención, utilizaron la desaparición forzada y la tortura como herramientas del régimen a los fines de disciplinar a la sociedad conforme ideas que llamaron Doctrina de Seguridad Nacional.

La «Doctrina de Seguridad Nacional» fue la ideología que permitió el uso de la tortura y de la desaparición forzada en base a ideas simples y en base a un sistema de fines que justifican los medios.

Estos fines altruistas y de defensa de la sociedad occidental y cristiana justificaban el uso de la tortura con picana eléctrica en las comisarías y el uso del sistema judicial para encubrir los crímenes de los grupos de tareas.

La justicia federal de Mendoza fue instrumentalizada de tal manera que los jueces rechazaron los habeas corpus de las familias que reclamaban por sus hijos e hijas secuestrados por operativos de grupos de tareas y que denunciaban los secuestros, robos y abusos sexuales a las que eran víctimas al momento de ser secuestrados.

¹ Juez de Cámara Federal del Tribunal Oral Federal N.º 2 de Mendoza; profesor regular titular por concurso de la Universidad Nacional de Cuyo; director del Centro de Investigaciones Avanzadas en Derechos Humanos y Criminología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo; doctor en Derecho y Ciencias Sociales; magíster en Estudios Latinoamericanos; autor de *La aplicación de la tortura en la República Argentina (1976–1983)* y *La justicia federal en el banquillo de los acusados*. Correo electrónico: pablosalinas445@gmail.com

El aporte de la provincia de Mendoza al concierto de los juicios que se vienen realizando desde el año 2005 luego de la nulidad de las leyes de impunidad de obediencia debida y punto final fue la sentencia al aparato judicial de la dictadura militar cómplice de la dictadura. El 26 de julio de 2017 la justicia condenó a prisión perpetua a cuatro jueces cómplices pero lo más importante es que condenó a un aparato de la justicia federal que aplicó el régimen ilegal de la dictadura militar.

En efecto, no fue una condena aislada a un juez aislado, sino una condena a un aparato judicial que reconoce un único antecedente que es el juicio de Nuremberg a los jueces nazis.

Así el juicio de Nuremberg a los jueces nazis y el juicio de Mendoza a los jueces de la dictadura militar de 1978 – 1983 son los dos únicos juicios en el mundo a un aparato civil cómplice de un aparato autor de crímenes contra la humanidad.

En efecto esta sentencia de Mendoza no ha sido aún ponderada en su verdadero alcance y dimensión por eso me atrevo a escribir este artículo para llamar la atención y sostener que tenemos en las Provincias y en el interior del país un fuerte aporte al proceso de juicio y castigo que se encuentra invisibilizado.

Motiva este artículo la necesidad de ponderar a 50 años del golpe todos los juicios que se realizaron en el interior del país que ayudan a consolidar una jurisprudencia única en el mundo en contra de los crímenes contra la humanidad motivo de orgullo para quienes fuimos querellantes, acusadores en los juicios y quienes dictaron las sentencias, pero motivo de orgullo para todo un país que a 50 años requiere la consolidación del **NUNCA MAS**.

Termino estas palabras recordando al fiscal del juicio a la Junta Militar Julio Cesar Strassera quien construyó el épico nunca más con el que concluyó su alegato y quien nos legó a todos la responsabilidad de sostenerlo.